

Encuentro con la Diversidad Funcional

Temporada 5

Defensoría de Personas con Impedimentos (DPI)

Radio Universidad: Radio Universidad de Puerto Rico presenta “Encuentro con la Diversidad Funcional: El punto donde todos convergen” Fuerza, respeto, dignidad, valor, metas, propósito e igualdad. Ahora con ustedes, sus anfitriones, la Doctora Gladys Soto López y el Doctor Robinson Vázquez Ramos.

Gladys Soto: Bienvenidos y bienvenidas todos y todas a tu programa semanal “Encuentro con la Diversidad Funcional: El punto donde todos convergen”. Esta que se dirige a ustedes es la Doctora Gladys Soto López. Como siempre, agradecidos de su fiel sintonía, aquellos que efectivamente nos escuchan a través de Radio Universidad de Puerto Rico y aquellos que quizás no tuvieron la oportunidad de escucharnos a través de la radio, pero tuvieron la oportunidad de acceder a nuestros programas a través de nuestra página. Gracias a todos por su fiel sintonía y como siempre comparto este espacio con mi compañero de labores, el Doctor Robinson Vázquez Ramos. Profesor, ¿Cómo estás?

Robinson Vázquez: Muy bien, profesora, a usted y agradecido por esa radioaudiencia de esta tarde. Para mí es un placer estar con ustedes para dialogar sobre la Defensoría de Personas con Impedimentos. Es un tema que hemos abordado en otros programas, pero desde la perspectiva de la Oficina de Defensa y Protección de las Personas con Impedimentos, pero no es lo mismo. Antes de adentrarnos a la discusión del tema, profesora, como de costumbre, para ocultar lo que los miembros de la comunidad universitaria conocen sobre el tema, enviamos a nuestras corresponsales del Proyecto CRECEMOS de la Escuela Graduada de Consejería Rehabilitación. Escuchemos sus respuestas.

Corresponsal: La pregunta del día ¿Cuál es la diferencia entre la Defensoría de Personas con Impedimentos y la Oficina de Protección Defensa?

Entrevistado 1: Entiendo que la Defensoría de las Personas con Impedimento tiene un enfoque más a lo que es la orientación y la intercesoría, mientras que la Oficina de Protección y Defensa tiene un rol más directo con la representación legal y acciones más formales para intervenir.

Entrevistado 2: Entiendo que la diferencia radica en que la Defensoría de Personas con Impedimentos es la que va a fiscalizar como tal, mientras que la Oficina de Protección y Defensa es la como que encargada de, a través de diversos programas, servir a la comunidad de diversidad funcional, o sea la población, a diversas áreas de la vida como la educación, el empleo, etcétera.

Entrevistado 3: La diferencia entre la Defensoría de Personas con Impedimentos y la Oficina de Protección y Defensa, Pues sinceramente no sabría contestar porque sí sé lo que es la Defensoría de Personas con Impedimento, pero la Oficina de Protección y Defensa nunca había escuchado de ella.

Robinson Vázquez: Ya hemos escuchado al público contestar la pregunta. Para hablar sobre sus reacciones contamos con nuestra corresponsal Alexia Serrano, una corresponsal de oro. Saludos Alexia y bienvenida.

Alexia Serrano: Saludos, profesores.

Robinson Vázquez: Cuéntanos, Alexia, ¿Cómo reaccionó el público y qué te parecieron las respuestas?

Alexia Serrano: Pues yo creo que, como pudimos escuchar en la grabación, en esta ocasión recibimos respuestas con más información sobre los entrevistados. A pesar de que sí hubo un reconocimiento sobre esas posibles funciones de la agencia, también hubo un poco de confusión sobre a qué específicamente se dedica cada una de ellas. Y también pudimos destacar que hay un reconocimiento general de que ambas están dirigidas a servir a personas con diversidad funcional. Yo honestamente lo que creo es que nuestro programa de hoy va a ser fundamental porque nos va a permitir entonces poder reconocer esas funciones específicas de la Defensoría de Personas con Impedimentos, para así poder estar todos orientados y así también poder reconocer cuando se necesita asistencia, a dónde podemos ir.

Gladys Soto: Como siempre, Alexia, gracias. De hecho, estoy de acuerdo contigo. Alexia es estudiante de nuestra escuela, graduada de Consejería en Rehabilitación y colabora a través del proyecto Crecemos de nuestra escuela. Gracias Alexia. Y en esta ocasión, como el conocimiento es poder, profesor Vázquez, ¿Qué tal si comenzamos a instruir y orientar a nuestra radioaudiencia en términos de qué es la Defensoría de Personas con Impedimentos?

Robinson Vázquez: Sí, de acuerdo con la página oficial de la DPI, como se le conoce a la Defensoría, esta oficina es responsable de varios asuntos muy importantes y puntuales para personas con orientar y asesorar a las personas con impedimentos sobre todos los programas, servicios y beneficios a que tienen derecho y sobre los requisitos, mecanismos, medios, recursos o procedimientos para obtener, participar y beneficiarse de estos y hacer valer sus derechos. También servir, a petición de cualquier persona con impedimento o de sus padres o tutores, como mediador en las relaciones de éste con las diferentes o distintas agencias públicas y con las entidades privadas que ofrecen, prestan o rinden algún servicio, actividad, beneficio o programa para las personas con impedimentos.

Gladys Soto: También busca promover la creación y el desarrollo de programas para integrar a las personas con impedimentos a la comunidad. Atiende las quejas y los reclamos de las personas con impedimentos en caso de de alguna inacción de alguna

agencia pública, de alguna entidad privada o de alguna violación de sus derechos y sirve de enlace entre estos, entre el participante y la agencia concernida.

Robinson Vázquez: Otro de los puntos importantes y de sus funciones es orientar y capacitar a las personas con impedimentos sobre sus derechos humanos y legales. También coordinar la aplicación de la política pública adoptada para atender las necesidades y reclamos de las personas con impedimentos.

Gladys Soto: Y también, muy importante, brinda asistencia técnica a entidades públicas y entidades privadas para garantizar la implantación adecuada de leyes y reglamentos que rigen los servicios y los derechos de las personas con impedimentos en nuestro país. Además de que las agencias públicas y las entidades privadas no se discriminen hacia las personas con impedimentos por razón de su condición. Pero efectivamente, para abundar con más profundidad, hemos invitado, es un placer contar hoy con el licenciado Fernando Díaz, invitado de oro. Efectivamente, el licenciado Díaz es el Defensor de las Personas con Impedimentos de Puerto Rico. El licenciado, también es Consejero en Rehabilitación, es egresado de nuestro programa. Y permítame compartirles un poco de más información, quizás él tenga la oportunidad también de ampliar esto.

Gladys Soto: Pero fíjense que el licenciado Díaz ya lleva una trayectoria de alrededor de unos catorce años como Consejero en Rehabilitación estuvo trabajando en algunas instituciones postsecundarias privadas en el país. También trabajó para la Administración de Rehabilitación Vocacional, colaborando en diferentes posiciones, incluyendo la Dirección Regional de Bayamón y las áreas limítrofes. De igual forma, fue el vicealcalde de Barranquitas, hoy día el defensor de las Personas con Impedimentos en Puerto Rico. Licenciado, saludos.

Fernando Díaz: Muy agradecido de la invitación y para nuestra población para aclarar muchas dudas y para hablar sobre lo que es la Defensoría de Personas con Impedimentos. Así que bien agradecido de estar con ustedes.

Gladys Soto: Nosotros somos los agradecidos, licenciados, y nuestra comunidad universitaria se nutre del trabajo también de nuestras corresponsales del Proyecto CRECEMOS, que salen semanalmente a entrevistar a los miembros de la comunidad para verificar que conocen sobre el tema que se discute en el día en el programa. Usted escuchó las verbalizaciones en esta ocasión de la comunidad universitaria. Cuéntenos qué le parece.

Fernando Díaz: Me parece que estuvo muy bien. Si hay unos detalles que vamos a estar tocando relacionado a las diferencias de lo que hay de la Oficina de Protección y Derecho a las Personas con Impedimento y a Defensoría de Personas con Impedimentos, pero lo básico es para que la gente se lleve y se nutra, es que las dos agencias estamos para servirle a la población con impedimento, que sea cual sea los resultados, sea cual sea la inquietud nos visite que nosotros vamos a estar ahí para ellos. Así que hablando un poquito sobre lo que las preguntas o las inquietudes que hay sobre las diferencias inicialmente la Oficina de Protección y Defensa de las

Personas con Impedimento y la DPI que es la agencia cual yo administro, antes era una sola, para el 2012 era lo que era la Oficina Procurador para Personas con Impedimento, luego en esos años hubo unas sindicaturas y unas situaciones fiscales que entra el ente federal y el ente legislativo en cual se crea la Ley #158 que es lo que crea la Defensoría de las Personas con Impedimento con un Consejo consultivo y luego posteriormente en el 2021 la Ley #64 que ahí es que prácticamente se separa lo que es la función de la Defensoría Personas con Impedimentos con la Oficina de Protección y Defensa.

Fernando Díaz: Realmente la primera diferencia o primera situaciones que son diferentes entre la agencia son los fondos, ellos trabajan y administran los que son los fondos federales y nosotros fondos estatales verdad. Como muy bien dijeron los entrevistados, si ellos están más específicos a unos programas como son el de JAVA que es para el derecho a personas para votar, lo que es CAP, programas de rehabilitación vocacional, PAIMI, lo de accesibilidad y otros programas que ellos tienen, nosotros somos más política pública, más orientación, tenemos un impacto mayor a población en general, prevención, educación, fiscalización y bien importante que esto es bien crucial, nosotros la Defensoría de Personas con Impedimentos somos una agencia adjudicadora que por ejemplo si hay una situación, una querrela, una situación en la Oficina de Defensa y Protección para Personas con Impedimentos, al final llega a nosotros con la representación legal que puedas tener y este servidor con su equipo de abogados adjudicamos situaciones y es la mayor conjetura.

Fernando Díaz: Lo que es la Oficina de Protección en Defensa con Impedimento es dirigido a sus programas, dirigido con fondos federales y dirigido a la población singular y nosotros vamos más a lo que es política pública, a impacto de mayor población, a orientación a la prevención a la educación, adiestramiento, a muchas cosas en nivel macro.

Robinson Vázquez: Licenciado, ¿Era necesaria la separación de la DPI de la Oficina de Protección?

Fernando Díaz: Realmente es una buena pregunta relacionada porque eso fue mayormente administrativo. Fue una situación administrativa que no voy a entrar en muchos detalles desde 2012 hasta que hasta el 2024 realmente que salió una sindicatura de la oficina, fueron problemas administrativos de fondo, fondo federal y fondo estatal estuvieron mezclados y unas situaciones de administración que tuvieron que intervenir en esa relación y ese fue realmente la separación, porque si no estaban en riesgo hasta de perder los fondos del programa de Oficina de Defensa y Protección y no queríamos eso, verdad, y la Legislatura en ese momento, con Gobernanza en ese momento decidió junto al gerente federal separar las dos oficinas para que ellos se dediquen directamente a lo que son fondo federal y nosotros los fondos estatales.

Gladys Soto: Muy bien, si usted recién sintoniza, escucha, encuentro que la diversidad funcional y conversamos con el licenciado Fernando Díaz, defensor de las personas con impedimentos en Puerto Rico. Licenciado, ¿Cuáles son los servicios o los remedios más solicitados en la Defensoría?

Fernando Díaz: Nosotros, como dijo uno de los entrevistadores, la intercesoría. La intercesoría para nosotros es vital para todo ese proceso interceder por las personas que nosotros llamamos a los municipios, llamamos a la Legislatura, llamamos a agencias privadas, está ese intercesor que cualquier duda, cualquier violación de derecho, verdad, visita nuestra oficina y nosotros entramos directamente a lo que son las soluciones. Y entonces la mayoría de las situaciones que nos presentan en la Defensoría no llegan a querer, como pudiera pensar las personas, por darle ejemplo, de seis mil servicios que nosotros podemos atender en el año, apenas unas cincuenta, cien llegan a querellas. Y cuando llegan a querellas es que ya la intercesoría no pudo más. Hay que hacer un proceso de mayor envergadura con abogados, con licenciados, porque algunas de las partes no estuvo de acuerdo o no se llegó a un resultado final.

Gladys Soto: Y en esa misma dirección, licenciado, qué suele ser más difícil de enfrentar son los problemas de acceso que pudieran tener las personas con impedimentos. ¿Las barreras arquitectónicas o las barreras actitudinales?

Fernando Díaz: Las barreras arquitectónicas es el día a día de los problemas de falta de accesibilidad, pero el pensamiento de las personas y la verdad, falta de conocimiento. Yo sigo diciendo que la mayor problemática que tiene Puerto Rico, porque nosotros podemos como agencia tener muchos aciertos y mucho perseguimiento como nosotros le decimos para que arregle las barrera arquitectónica, pero si algún ente se niega o se pone creativo para no ayudarnos, ahí es que empiezan los detalles que empieza la acción legal y otros menesteres que entramos nosotros.

Gladys Soto: ¿Y cuáles son algunas, la medida que pueda compartirlo, cómo lo abordan, cuáles son quizás algunas de esas acciones que les corresponde tomar?

Fernando Díaz: Nosotros desde acciones civiles, Desde acciones civiles, multas, acciones judiciales, creación de política pública, porque realmente nosotros podemos multar a todo el mundo, nosotros tenemos la capacidad según ley de administrar multas desde quinientos a cinco mil dólares a todas las agencias privadas, públicas que es bien importante, nosotros podemos entrar lo que es público y privado, todo lo que sea en violación de las personas de impedimento, nosotros entramos, nosotros trabajamos aparte de la ley ADA, de la ley con la Ley 238 que es la Carta de derecho de las personas con impedimentos y la Ley 44, esas dos son nuestro nuestro ente modular y medular que nosotros orientamos y realizamos para las personas con impedimentos.

Robinson Vázquez: Licenciado Díaz, sabemos que ha estado muy activo en las evaluaciones de acceso por lo que hemos visto en las redes sociales, ¿Cuáles son las metas problemáticas que se ha propuesto?

Fernando Díaz: La meta programática es este año visitar todos los municipios, llevamos aproximadamente de lo que llevamos desde enero aproximadamente unos

cuarenta a cincuenta municipios, son miles y miles de facilidades que uno tiene que trabajar y nosotros la agencia es reducida y lo que tenemos son treinta personas que estamos trabajando para reclutamiento y para mejorar nuestro sistema. Si, eso es cierto, no obstante nosotros inicialmente estamos trabajando con lo que son las accesibilidades donde la gente mayor va, que son las casas alcaldías, ayuda al ciudadano o las bibliotecas donde mayor el público asiste y esas son las que estamos impactando. Nosotros cuando vamos a la casa alcaldía nosotros siempre hacemos referencia y de buena actitud hacia el alcalde o la persona que el alcalde se dirija y vamos con ello y lo acompañamos y le dejamos saber dónde están estas barreras arquitectónicas.

Fernando Díaz: Realmente la mayoría de las ocasiones no hacen caso. Nosotros luego de hacer todo ese procedimiento hacemos un informe y se lo enviamos en o durante quince días al alcalde para que tome acción inmediata. Si el alcalde no toma acción inmediata comenzamos con el proceso. Muchos de ellos nos solicitan, miren, tenemos tantas barreras arquitectónicas, nos puede dar noventa días sin que haya un proceso de multa o un proceso administrativo. Nosotros concedemos porque mi filosofía, filosofía que estamos trayendo es que nosotros no queremos multar. Nosotros lo que queremos es que las barreras arquitectónicas ya no sean barreras y que se atienda a todas las personas con impedimento

Robinson Vázquez: Licenciado, hay unos issues afuera, ¿Verdad? Hay grupos que están promoviendo enmiendas a la Ley 22 para la obtención de rótulos removibles. Hay otros que se oponen por entender que las condiciones que se quieren incluir no comprometen la movilidad y porque va a llegar un momento que por demografía la cantidad de estacionamiento accesible no va a estar disponible. ¿Que usted piensa al respecto?

Fernando Díaz: Yo le voy a hacer una comparativa. En Estados Unidos solo te dan el rótulo removible como para trece condiciones. Si no me falla, para Puerto Rico casi están en treinta ya. Así que ese el primer punto. Segundo, la legislación que ya se aprobó es bien difícil quitarla para esas para esas personas que lucharon para obtener ese carnet de movable. En mi pensar entiendo que como dijiste bien en el punto, va a haber el momento de que se está otorgando a personas que no tienen tantos problemas de movilidad. Y las personas que tienen problemas de movilidad se le va a dificultar el estacionamiento. Yo siempre pongo ejemplos, ¿Verdad? Que vayan al mayor estacionamiento del mall más grande que tiene Puerto Rico en San Juan y vea el segundo piso siempre está lleno. Siempre. Eso no tiene ningún sentido, ¿Verdad? Porque los problemas de movilidad se supone que sean esos rótulos sean para problemas de movilidad.

Fernando Díaz: Yo sé que hay muchas condiciones que por defecto o por de hecho tiene en algún episodio problemas de movilidad, pero eso no significa que es constante ni que es todo momento y que eso con otra acción legislativa u otra acción se pueda dificultar. Si usted me pide mi opinión, yo entiendo que debe centralizar en defecto de problemas de movilidad. Exactamente, porque esa es la raíz. No obstante, conocemos que la legislación a veces son creativas que por ganar adeptos en una

población específica las realizan. Si algo me caracteriza y ustedes me conocen, es que yo soy directo, yo no tapo las cosas y soy frontal con quien sea, ¿Verdad? Y muchas veces nosotros tenemos que ser así y no por ganar adeptos, realizar legislación, porque eso en un futuro nos puede afectar como sociedad y a las personas que inicialmente nosotros estábamos ayudando las pueden perjudicar/

Gladys Soto: En esa misma dirección, Licenciado, precisamente quisiera preguntarle, usted hizo mención de las visitas que le corresponde hacer ofreciendo seguimiento, quejas y demás que se presentan. Le pregunto ¿Cuán receptivas están en ocasiones las personas con estas visitas?

Fernando Díaz: Están bien receptivas. Te tengo que decir que eso, eso sí me ha correspondido muy bien, porque nosotros vamos en son de, yo no le digo amistad, pero de intercesoría, de ayuda. Nosotros tienen que vernos como una agencia que vamos a ayudar, no como una agencia, aunque una agencia fiscalizadora, claro está, y un punto no quita el otro, pero nosotros lo que queremos quitar las barreras, no como están haciendo muchas personas, muchos licenciados que están demandando por ganarse su dinero, por ver sufrir a las personas, por ver a las personas con impedimentos llevar una demanda frívola contra algún establecimiento y eso no ayuda, no aporta a esto que de las personas con impedimentos. No aporta para nada, nosotros lo que queremos es eliminar las barreras, nosotros lo hacemos de gratis lo que tienes que buscar y nosotros vamos a realizarlo nosotros, nuestra filosofía es estar en las comunidades, por eso es que nos van a ver bien activo en las redes, nos va a haber tiempo, porque yo no quiero oficinas estáticas, yo quiero ver todo el personal en las comunidades, en las ferias, donde la gente lo necesita afuera.

Gladys Soto: El servicio formal de mediación que ofrecía la Oficina de Protección y Defensa de las Personas con Impedimento ¿es algo que sigue ofreciendo la Defensoría?

Fernando Díaz: Sí, sí, lo que pasa es que se llama intercesoría, ¿Verdad? Realmente es el proceso de mediación. La mediación concuerda con una licencia especial y eso, pero realmente nosotros somos intercesores. Nosotros mediamos, entre comillas, con patronos, mediamos con otras personas. Lo que pasa es que la connotación mediación equivale a otra licencia y a otro personal.

Gladys Soto: Entiendo. Licenciado, me voy a mover por un momento a la profesión de la consejería en Rehabilitación. ¿La Defensoría, además de usted, cuenta con consejeros en rehabilitación?

Fernando Díaz: Mira, actualmente nosotros estamos también con la Oficina de la Comunidad Sorda, ahí tenemos una Consejera de Rehabilitación. Si, estamos en un proceso de reclutamiento. Esperemos que lleguen consejeros de rehabilitación, esperemos que lleguen personas con impedimentos. Nosotros estamos bien abiertos. Nosotros creemos, y este servidor cree que la profesión perfecta de la Consejería de Rehabilitación y más para este campo, realmente, realmente es una profesión que si yo no llego a estudiar Consejería de Rehabilitación, aparte de no estar aquí, no me

hubiera abierto tantas puertas en mi vida. Y eso es una de las cosas que yo estoy siempre agradecido, y más con los profesores, con Robinson y Maribel, que sí me dieron clase en un momento dado. Sin esa formación realmente yo no hubiera podido ver la vida de la manera que la estoy viendo. Yo no hubiera podido asistir con tanta empatía a las personas, tanto en lo que fue gobierno como fue municipal, porque el consejero de Rehabilitación tiene algo bien particular, que ve con otros ojos lo que otras personas puede ver en números. Yo veo números, yo veo capacidades, yo veo personas, yo no veo exclusivamente impedimentos, nosotros vemos más allá y esa y eso lo único que lo da es nuestra formación.

Robinson Vázquez: Estoy gozando. Licenciado Díaz. Licenciado, antes de la separación de las oficinas y los fondos, la OPI realizaba ascenso y estudio de necesidades con la población. ¿Contempla usted hacer otras investigaciones, participar en torno al perfil de necesidades, etcétera?

Fernando Díaz: Sí, sí, realmente ahora mismo estamos haciendo un censo de la población sorda, estamos dedicados a ese censo. Parecería ser fácil, pero es bien complicado. Estamos con el Instituto de Estadística, con Rehabilitación Vocacional, con mucha gente para poder clasificar y saber realmente un número más preciso de lo que hay para la población sorda. No obstante, a mí me gustaría extender eso a la población con impedimentos. A mí me parece un poquito difícil que nuestras estadísticas estén basadas bajo el censo. Nosotros sabemos cómo se llena el censo, que no es un cien por ciento reconocible y es un poquito difícil. Así que nosotros estamos encomendados, ya cuando tengamos un nivel de estructura más grande, hacer una legislación para ver cómo podemos ayudar multisectorialmente y tener una estadística más certera de la población con impedimentos.

Robinson Vázquez: Licenciado, ¿Alguna historia que recuerde que pueda relatar dónde se pueda ilustrar cómo las personas con impedimentos se han beneficiado de los servicios de su agencia? Danos un ejemplo.

Fernando Díaz: Mira, más reciente estuve adjudicando un caso, verdad, eso fue ayer mismo, así que reciente adjudicando un caso de una institución post secundaria, universidad, que esta persona no le quisieron dar un intérprete de señas. No le quisieron dar intérprete de señas por dos días. La persona a nuestra oficina llegó porque hay una violentación de derecho, porque no le quisieron dar un acomodo razonable y ponerle un intérprete de señas esas ciertas horas. Fue a nuestra oficina, comenzamos el proceso de intercesoría, no dio resultados con la institución postsecundaria, entonces se erradicó una querrella. En la erradicación de querrella nosotros entramos con la institución y le mostramos los derechos que tienen las personas, le mostramos las penalidades, lo que podíamos hacer y todo eso, y los citamos. En esa citación se le dio los resultados y todo eso y quedó una mediación, no tuvimos que ir a una multa. Que esos días a las personas, a la persona, la institución iba a contratar un intérprete de señas para que su trabajo universitario sea eficiente. Eso puede ser sencillo, puede ser algo unilateral, pero es de bien beneficio porque esa persona va a tener todas sus capacidades lingüísticas, porque aquí estamos hablando de eso, para poder ejercer su futuro. Y esos casos son historias de

éxito e historias que realmente nos llenan, porque aunque es un caso impacta y con una vida que nosotros impactemos es bien gratificante.

Gladys Soto: Gracias, licenciado. ¿Si alguien necesita servicios de la Defensoría de las personas con Impedimento, a dónde puede llamar?

Fernando Díaz: Nos puede llamar 725- 2333 o seguimos en nuestras redes en Facebook, Defensoría de Personas con impedimentos, en Instagram estamos en DPI PR o visitarnos en el edificio Minillas. Nosotros tenemos cuatro regiones, tenemos cinco regiones y vamos a abrir, que eso lo quiero dejar claro, en Barranquitas vamos a abrir, abrir una en agosto tenemos en Ponce, Arecibo, Mayagüez, Humacao, en el área metro que estamos en Minillas y pronto en Barranquitas. Así que, lo que estamos haciendo es llevando la defensoría a la gente.

Gladys Soto: Estuvimos conversando con el licenciado Fernando Díaz, defensor de las personas con impedimentos en Puerto Rico. Gracias una vez más por haber estado con nosotros.

Robinson Vázquez: Licenciado, agradecido. audiencia que escuche el día de hoy a través de esta entrevista queda consignado que las personas con impedimentos no están solas ni desamparadas. Cuentan con la Defensoría de personas con Impedimentos para apoyarlo. Por favor, llama y orientate profesora.

Gladys Soto: Y si desean contactarnos para más información, pueden acceder a nuestra página www.ccies-r.com donde podrá acceder a nuestros programas y a las transcripciones de todos ellos. Agradecemos, como siempre, a nuestro director técnico, Neftalí Arroyo Rodríguez, en esta producción del Centro de Capacitación, Investigación, Evaluación y Servicios de Rehabilitación de la Escuela Graduada de Consejería en Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Sociales para Radio Universidad. Y nos escuchamos la próxima semana en otro Encuentro con la diversidad Funcional, el punto donde todos convergen. Hasta la próxima.

Radio Universidad: Radio Universidad les presentó Encuentro con la Diversidad Funcional. Les invitamos a que nos sintonices nuevamente la próxima semana.